

Energy Fitness Clubs SpA. Rut.: 76.360.627-9

Av. Américo Vespucio Norte 1561, Piso 2, Vitacura, Santiago. Fono: (02) 26552300.

FECHA

CONTRATO DE SOCIO**IDENTIFICACION DE SOCIO Y PLAN CONTRATADO****1.- PLAN:**

Nombre:

Monto:

Fecha de inicio:

Fecha de fin:

Cupón asociado:

2.- CLUB:

Club de origen:

Tipo de acceso:

Clubes con acceso:

3.- ANTECEDENTES DEL SOCIO:

Nombre:

Rut:

4.- FORMA DE PAGO:

Tipo de Plan:

Medio de Pago:

En Santiago de Chile, a 12-Aug-2021, comparecen Don Alex K. Wiesner Riffart, chileno, casado, empresario, Cédula Nacional de Identidad N° 8.866.595-3, en representación de ENERGY FITNESS CLUBS SpA., en adelante ENERGY FITNESS, ambos para estos efectos con domicilio en Av. Américo Vespucio Norte 1561, piso 2, comuna Vitacura, Santiago, y con el SOCIO ya individualizado en el anverso, en adelante el SOCIO, quienes exponen que vienen a celebrar siguiente el Contrato de SOCIO.

1.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFRECIDO:

Servicio de acceso y uso de instalaciones de Gimnasios: este servicio permitirá al socio ingresar al gimnasio que elija dentro de la categoría o Cluster y utilizar su infraestructura, máquinas y acceso a clases grupales. Se excluyen de estos servicios las sesiones de entrenamiento personalizado.

2. CONTRATO:

- Contrato de Membrecía: este contrato permite al socio que lo adquiere, acceder al(os) gimnasio(s) de que se trate(n), utilizando su infraestructura, máquinas para entrenamiento Fitness y clases grupales. Este servicio, comprende los siguientes costos adicionales anuales: i) costo de activación y ii) Derecho de matrícula y una mensualidad.

3. FORMAS DE PAGO:

El precio del servicio contratado puede ser pagado de las siguientes formas:

a. PREPAGO: El pago puede pactarse por periodos determinados mayores a un mes, es decir, bimensual, Trimestral, Semestral o Anual, dependiendo de la elección que haga el socio, el cual termina indefectiblemente una vez cumplido el plazo que el socio haya elegido. La totalidad del servicio que se cancela a la firma del contrato, puede ser pagado mediante los siguientes medios de pago: tarjeta de crédito, tarjeta de débito, Webpay o efectivo.

b. ONE CLICK (pago recurrente): forma de pago mediante el cual, el socio ingresa los datos que individualizan su tarjeta de crédito y débito al sistema de Transbank y Energy solicita los descuentos mensuales y automáticos de forma indefinida o hasta que el socio decida eliminar del sistema los datos de su tarjeta o dar de baja el servicio. Cuando el socio utilice esta forma de pago, respecto del contrato de membrecía, el costo adicional de matrícula y activación serán cobrados junto con la venta y por cada año que se cumpla a partir del mes 13 y así sucesivamente.

Derechos y Exenciones del pago de matrícula y costo de activación:

Si el socio renueva antes de la fecha de finalización de su contrato, no paga activación ni matrícula.
Si renueva dentro de los siguientes 6 meses después de finalizar su contrato paga activación.
Si renueva después de los siguientes 6 meses de finalizar su contrato paga activación y matrícula.

2.- MODALIDAD DE PLANES:

La modalidad de los planes disponibles son las siguientes:

- a. PLAN INDIVIDUAL: Es aquel PLAN, independiente de su duración, que otorga los beneficios exclusivamente al SOCIO suscribiente a este contrato.
- b. PLAN FAMILIAR: Es aquel PLAN, independientemente de su duración, que otorga los beneficios correspondientes al SOCIO suscribiente y a los miembros de su grupo familiar.
- c. PLAN CORPORATIVO: Es aquel PLAN cuyas condiciones constan de un acuerdo particular suscrito entre ENERGY FITNESS y un grupo de personas o con una o más empresas.
- d. PLAN HORARIO LIMITADO: Es aquel PLAN, que independientemente de su duración, permite acceder a los servicios de los clubes sólo en los horarios expresamente definidos, esto es: **06:00-23:00**.
- e. PLAN DOS CLUBS: Es aquel PLAN, que permite acceder a dos clubes, a elección del socio, pagando el de mayor valor entre los que elija.
- f. PLAN MULTI-CLUBS: Es aquel PLAN, que permite acceder a más de dos clubes, a elección del socio, pagando el de mayor valor entre los que elija.
- g. PLAN VALLE: Es aquel PLAN, que permite ingresar al gimnasio cualquier día de la semana, pero solo entre las 6:00 hrs. y las 17:00 hrs.(No disponible)
- h. PLAN SENIOR: Es aquel PLAN, que permite ingresar al gimnasio cualquier día de la semana y en cualquier horario, pero exclusivamente para socios mayores de 60 años.(No disponible)

3.- DERECHOS DE LOS SOCIOS:

El SOCIO podrá acceder a todos los servicios del CLUB durante el horario de funcionamiento del mismo. No se incluyen los servicios adicionales, los que deben ser pagados en forma separada. Son servicios adicionales: I) Estacionamientos; II) Personal Training; III) Solarium; IV) Masajes y Estética Integral; V) Cafetería; y VI) Tienda. **4.- VALOR DE LOS**

PLANES Y REEMBOLSOS:

a) El valor del servicio elegido por el socio podrá ser el indicado en el presente contrato. b) Los valores de los servicios se reajustarán semestralmente todos los 01 de Enero y 01 de julio de cada año, por variación del IPC del periodo inmediatamente anterior. c) Los socios, sus herederos o causahabientes, sólo tendrán derecho a reembolso por las cantidades pagadas anticipadamente, una vez acreditada una de las siguientes circunstancias: I) Fallecimiento del socio, acreditada con el correspondiente certificado de defunción; II) Incapacidad física permanente o prolongada del socio, acreditada con el certificado médico correspondiente. La solicitud del reembolso debe ser presentada en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha en que se produce el hecho que motiva la solicitud. Sin perjuicio de lo anterior el socio siempre podrá acercarse al gerente de local respectivo, informando las circunstancias que lo aquejan, aun cuando no se configuren dentro de las anteriores, quedando sujeto a la evaluación de dichas circunstancias. La devolución solo dará derecho a la restitución de la parte que corresponda a la proporción del tiempo en que no se ha ejecutado el contrato respectivo. No habrá lugar, en caso alguno, a la restitución de lo pagado por concepto de matrícula o cargo de activación anual. d) Los servicios que no comprendan pagos anticipados no dan derecho a reembolso. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que se establece en la cláusula 14 de este contrato.

5.- RESPONSABILIDAD Y DECLARACIONES DEL SOCIO:

Es obligación del SOCIO o cualquier otra persona que haga uso de los servicios del CLUB consultar a su doctor en forma previa al desarrollo de cualquier actividad física, declarando en este acto que se encuentra en condiciones de realizar los ejercicios físicos y actividades que se desarrollan en el CLUB. El SOCIO, en el caso de los Planes Familiares, se obliga asimismo a que todos los miembros del grupo cumplan con las mismas obligaciones.

6.- OBLIGACIONES DEL SOCIO:

a) El socio se obliga a pagar los valores establecidos en el presente contrato en la forma y con la periodicidad establecidas en el mismo. b) El socio debe pagar la matrícula y/o cargo de activación anual, las veces que sea necesario, según el servicio y forma de pago elegida. Los valores respectivos de la matrícula y/o del cargo de activación anual serán los indicados en el contrato. c) El socio se obliga a no realizar actividades de ninguna naturaleza en el CLUB en caso que se encuentra con cualquiera de las siguientes condiciones: I) Enfermedad, incluyendo cortes, sangramientos y otros; II) Fracturas; III) Malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollarse en forma normal; IV) Imposibilidad de mantener la higiene personal, siempre que con ello ponga en peligro directo o indirecto la integridad física o síquica de otros socios y d) El socio deberá proporcionar a Energy al momento de suscribir el presente contrato, sus datos personales y correo electrónico, para efectos de que éste le haga envío del contrato definitivo con las especificaciones que el socio haya elegido, los servicios contratados y la forma de pago seleccionada. Cualquier cambio en la dirección de correo electrónico deberá ser informada oportunamente a Energy, la no actualización de la información será de exclusiva responsabilidad del socio.

7.-RESERVAS DE DERECHOS DE ENERGY FITNESS Y PROHIBICIONES DEL SOCIO:

a) El CLUB, para mantenerse a la vanguardia del Fitness y ofrecer una variada oferta de clases grupales y máquinas de ejercicio, le hace presente al socio en este acto, que estas pueden ser modificadas, así como también por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado e informado, si no fuesen de público conocimiento. b) El CLUB se reserva el derecho de dejar sin

efecto el contrato de aquel socio que no cumpla con cualquiera de las disposiciones del Reglamento Interno de Funcionamiento de ENERGY FITNESS conforme a los términos establecidos en la cláusula décimo y décimo primera. c) Será siempre responsabilidad del socio mantener al día su pago para con el gimnasio. El no pago oportuno de cualquiera de las cuotas suspenderá los servicios contratados, debiendo el socio acercarse al área de Servicio de Atención al Cliente para regularizar su situación.

8.- FORMA DE PAGO:

a) El socio declara que ha optado por la forma de pago que consta en el punto 4, "Identificación de socio y plan contratado", aceptando por su sola suscripción que los valores dependen del Plan y la forma de pago pactada. b) Cualquiera sea el servicio contratado, el socio deberá pagar además en el momento de firmar el contrato respectivo, el valor de la matrícula correspondiente y el cargo de activación, (sea al momento de la venta o junto con la renovación o en el mes 13 según corresponda). c) El socio tendrá como fecha de cargo a su cuenta corriente o tarjeta de crédito la misma en que contrató el servicio.

9.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

El presente contrato comenzará a producir sus efectos a contar de la fecha de suscripción del mismo y terminará conforme al servicio y forma de pago elegido por el SOCIO, indicado en numeral 1 "Identificación de socio y plan contratado" de este contrato.

10.- REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO:

El Reglamento de Funcionamiento de ENERGY FITNESS y los Términos y Condiciones Generales forman parte integrante de este contrato y resultan completamente aplicables al mismo, dichos documentos le son exhibidos al socio para su lectura en este acto, quien da cuenta de esto de manera expresa al pie de firma de este contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento de Funcionamiento se encuentra siempre a su disposición en recepción, en el infopanel y en la página web www.energy.cl, en su versión más actualizada.

11.- TÉRMINO DEL CONTRATO POR PARTE DE ENERGY FITNESS:

ENERGY FITNESS se reserva el derecho de poner término de inmediato al Contrato, situación que previamente le será comunicada al socio, así como los motivos que inducen al mismo, mediante carta certificada, correo electrónico entregado por el socio al momento de la suscripción del contrato o algún otro medio idóneo de notificación, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o en el Reglamento Interno de Funcionamiento de ENERGY FITNESS. En el caso de término anticipado de los servicios contratados y pagados mediante PREPAGO, le serán devueltas al socio de manera proporcional aquellas sumas no utilizadas o reversadas las cuotas de tarjeta de crédito según corresponda. En el caso de término anticipado del servicio pagado mediante la modalidad ONECLICK, se dejarán de realizar cobros con cargo a su cuenta al mes siguiente de haber dado término a los servicios contratados.

12.- TÉRMINO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SOCIO:

El socio podrá poner término al contrato, mediante aviso escrito de término, notificado y debidamente recepcionado por el CLUB. Si el contrato se termina, dentro de los 10 días siguientes a su contratación, se le hará la devolución de lo que haya pagado por concepto del plan contratado o reversa de la tarjeta de crédito según corresponda. En caso que el servicio haya sido pagado con el método ONECLICK y la notificación de término haya sido recepcionada por el CLUB con fecha posterior a 10 días corridos desde la contratación, pero anterior al primer cargo automático, esta será definitiva y ejecutada, una vez que se haya realizado 1 cargo mensual efectivos a su cuenta por el monto pactado, contados desde la fecha de recepción de la carta término. Durante este período, el socio podrá hacer pleno uso de todos sus derechos pactados como socio en el o los gimnasios contratados o traspasar su membresía un tercero que él elija. En el caso de que el término ocurra posterior al primer cargo ya realizado en su cuenta, esta será definitiva y ejecutada, una vez que Energy haya realizado 1 cargo mensual efectivo a su cuenta por el monto pactado contado desde la fecha de recepción de la carta de término.

13.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SOCIO:

El socio podrá poner término al contrato, mediante aviso escrito de término, notificado y debidamente recepcionado por el CLUB. Si el contrato se termina, dentro de los 10 días siguientes a su contratación, se le hará la devolución de lo que haya pagado por concepto del plan contratado o reversa de la tarjeta de crédito según corresponda. En caso que el servicio haya sido pagado con el método ONECLICK y la notificación de término haya sido recepcionada por el CLUB con fecha posterior a 10 días corridos desde la contratación, pero anterior al primer cargo automático, esta será definitiva y ejecutada, una vez que se haya realizado 1 cargo mensual efectivos a su cuenta por el monto pactado, contados desde la fecha de recepción de la carta término. Durante este período, el socio podrá hacer pleno uso de todos sus derechos pactados como socio en el o los gimnasios contratados o traspasar su membresía un tercero que él elija. En el caso de que el término ocurra posterior al primer cargo ya realizado en su cuenta, esta será definitiva y ejecutada, una vez que Energy haya realizado 1 cargo mensual efectivo a su cuenta por el monto pactado contado desde la fecha de recepción de la carta de término.

14.- SUSPENSIÓN DE PLANES:

El socio podrá congelar su contrato, es decir podrá no hacer uso del servicio contratado el cual se prorrogará por el plazo solicitado por el socio, exclusivamente en los siguientes casos: i) Accidentes y enfermedades invalidantes por más de 20 días, debidamente respaldados con licencia médica, ii) Embarazo respaldado por documentos o licencias médicas. iii) una vez en un

año, por viajes fuera del país por más de 20 días, comprobados con un pasaporte o los pasajes. En el caso del contrato, pagado mediante PREPAGO, se prorrogará por el plazo que el socio haya solicitado sin que eso implique ninguna carga económica para este último. En el caso del contrato pagado con ONECLICK, la suspensión aplica a contar del 1er mes de suscripción, posterior a la realización del primer cargo automático, por cada mes o fracción que dure la suspensión, el socio o titular deberá pagar \$5.000. En los casos de suspensión por menos tiempo que el estipulado en el punto anterior, el socio no estará obligado al pago de dicha suma.

15.- LEY 19.628 SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Desde la suscripción del contrato por parte del socio se entiende que éste autorizará expresamente desde ese momento a Energy a comunicar y publicar las morosidades con el gimnasio en los registros públicos y privados de los bancos de datos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 19.628, sobre protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, publicada en el Diario Oficial de fecha 28 de agosto de 1999 y sus modificaciones posteriores. Para este efecto, Energy Fitness queda expresamente facultada para informar al Boletín Comercial o al sistema de información que lo reemplace, el nombre completo y número de cédula de identidad del socio, el monto de la deuda y la fecha de la morosidad. Esta autorización puede ser revocada por escrito en cualquier momento por parte del suscriptor o deudor.

16.- CIERRE DEL CLUB:

En el evento de que por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas, ENERGY FITNESS se viera en la necesidad de cerrar uno o más de sus clubes, este estará obligado a reubicar a los socios en uno o más de sus clubes, según disponibilidad o deberá restituir las sumas pagadas por anticipado, a elección del socio. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos que le asistan al socio conforme lo establece la Ley 19.496. En caso, que Energy se vea obligado a cerrar sus Gimnasios por razones de salud pública, resoluciones de autoridad u otro motivo de índole sanitario, seguirá cobrando las mensualidades que correspondan a cada socio, según el servicio contratado y la forma de pago elegida, los servicios quedarán suspendidos durante todo ese periodo, pudiendo el socio reactivarlo una vez abiertas las dependencias del gimnasio que corresponda, sin ningún costo para él.

17. Las partes dejan constancia que las cláusulas del documento "Términos y Condiciones" y el Reglamento Interno de Funcionamiento de Energy que el socio declaro leer y aceptar serán aplicables a este contrato y se entenderán formar parte de éste con la sola firma de este instrumento.

18. Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y la comuna de Vitacura y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



FIRMA SOCIO

FIRMA CLUB

Por el presente documento declaro además, haber leído y estar en conocimiento de las normas del Reglamento de Funcionamiento de Energy Fitness Clubs y autorizo la emisión de Boleta Electrónica y posterior envío a mi casilla electrónica.